

2. *Aprueba* la decisión del Secretario General respecto de la torre para oficinas A-2 según figura en el párrafo 10 de su informe;

3. *Toma nota* de la declaración formulada por el Secretario General en el párrafo 25 de su informe al efecto de que las dependencias orgánicas cuyo traslado de Nueva York y Ginebra a Viena ya ha sido aprobado por la Asamblea General y las dependencias mayores ya instaladas en Viena necesitarán la mayor parte del espacio que ha sido puesto a la disposición de las Naciones Unidas en el Centro Internacional de Viena, y conviene con la declaración del Secretario General de que en caso de que resulte evidente más adelante que aún se dispone de espacio no utilizado en el Centro, volverá a señalar el asunto a la atención de la Asamblea para su consideración;

4. *Aprueba* la consignación de fondos adicionales solicitada en los párrafos 38 y 39 del informe del Secretario General con las modificaciones introducidas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

5. *Pide* al Secretario General que mantenga en estudio la cuestión de fortalecer adecuadamente los servicios de apoyo necesarios en Viena y que informe sobre esta cuestión a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

91a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1978

33/203. Forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando que por su resolución 3043 (XXVII) de 19 de diciembre de 1972 se estableció una nueva forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas encaminada a implantar un presupuesto por programas,

Recordando también que en esa resolución se decidió mantener en examen permanente la aplicación de esta nueva forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas,

Teniendo presente que en el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 preparado por la Secretaría¹¹⁴ se agruparon los datos financieros bajo las rúbricas "Determinación general de políticas", "Actividades sustantivas" y "Actividades no sustantivas", lo que también se hizo en el correspondiente informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹⁵,

Teniendo en cuenta que en su resolución 32/210 de 21 de diciembre de 1977 pidió al Secretario General, entre otras cosas, que, al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, presentara un resumen del proyecto de presupuesto que contuviera la información que se especificaba en esa resolución,

¹¹⁴ *Ibid.*, Suplemento No. 6 (A/33/6/Rev.1 y Corr.1), cap. 3.

¹¹⁵ A/33/345.

1. *Pide* al Secretario General que incluya en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 sus opiniones sobre la utilidad de proporcionar en el resumen de los proyectos de presupuesto por programas para futuros bienios, a que se refiere la resolución 32/210 de la Asamblea General, un resumen de información clasificada bajo las rúbricas siguientes: "Determinación general de políticas", "Actividades sustantivas" y "Actividades no sustantivas";

2. *Pide además* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que presente sus opiniones sobre esta cuestión a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

96a. sesión plenaria
29 de enero de 1979

33/204. Determinación de actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces

La Asamblea General,

Recordando nuevamente su resolución 3534 (XXX) de 17 de diciembre de 1975, en la que se pedía al Secretario General que, entre otras cosas, incluyera en los informes sobre la ejecución de los presupuestos por programas de las Naciones Unidas información sobre el personal y los recursos liberados como resultado de la finalización, reducción, reorganización, combinación, eliminación u otras modificaciones de programas, proyectos o actividades de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 31/93 de 14 de diciembre de 1976, en la que se puso de relieve la responsabilidad del Secretario General de señalar a la atención de los órganos intergubernamentales competentes las actividades que fueran obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces, indicando los recursos que pudieran liberarse de manera que los órganos interesados adoptaran las medidas necesarias,

Recordando además su resolución 32/201 de 21 de diciembre de 1977, en la que se instó al Secretario General a que velara por la aplicación de las disposiciones de las resoluciones 3534 (XXX) y 31/93 de la Asamblea General al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 y el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979,

Habiendo examinado el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983¹¹⁶ y el informe del Secretario General¹¹⁷,

Pide al Secretario General que aplique cabalmente la resolución 32/201 de la Asamblea General y que informe a la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre las medidas adoptadas al respecto.

96a. sesión plenaria
29 de enero de 1979

¹¹⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/33/6/Rev.1 y Corr.1).

¹¹⁷ A/C.5/33/13.